

*INFORME DE VERIFICACIÓN
A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y
PLAN ANTICORRUPCIÓN*

CORTE DICIEMBRE 31 DE 2021

PRESENTADO POR:
ELEANY RODRIGUEZ CANO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

ELABORADO POR:
ELEANY RODRIGUEZ CANO

Enero 20 de 2022



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  UNIDOS

INTRODUCCIÓN

Atendiendo las directrices establecidas en el artículo 5° del Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012, por medio de la cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el Decreto 124 del 26 de Enero de 2016, “ Por medio de la cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción” la Circular Externa N° 100-2-2016 del 27 de enero de 2016 emitida por la Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y la Circular 003 del 8 de enero de 2017 y el Plan Anticorrupción para la vigencia 2020 de la Escuela contra la drogadicción Luis Carlos Galan.

La Oficina Asesora de Control Interno atendiendo estas Normas, efectuó el seguimiento cuatrimestral al cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción, con el fin de verificar, proponer mejoras y constatar que en la Entidad se implementen políticas de Administración de riesgos de corrupción y mecanismos reales para su administración.

De acuerdo a la herramienta “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, el cual es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, su metodología incluye y hace énfasis en la construcción del mapa de riesgos de corrupción.

El diseño de la metodología para la elaboración del mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos desarrollada, tomó como punto de partida los lineamientos impartidos, contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de corrupción de la Función Pública y se verificó en el sistema dispuesto por la Entidad.

Acorde a la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, según los estándares que deben cumplir las entidades públicas; definida por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en el marco del Programa presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; El plan incluye cinco componentes, así:

- Gestión del riesgo de corrupción.
- Racionalización de trámites.



- Rendición de cuentas
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
- Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

CONCLUSIONES

EL Plan anticorrupción revisado fue el de la vigencia 2020, toda vez que en el año 2021 no se implementado, ni se actualizo; por ende, se le pasa al Director Administrativo y Financiero de la escuela el plan anticorrupción existente con las modificaciones respectivas, con el fin de que sea revisado, publicado e implementado y así poder hacerle los seguimientos respectivos de parte de la oficina de control interno.

RECOMENDACIONES

Se recomienda actualizar, implementar el plan anticorrupción para la vigencia 2021 - 2022 para poder realizar los seguimientos respectivos, especialmente seguimiento a los riesgos de corrupción por parte de la oficina asesora de control interno y poder establecer mecanismos reales para su administración.

